

## VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

---

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PERKINS UBICADA EN EL EDIFICIO B Y CUMMINS UBICADA EN EL EDIFICIO C DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.”

ENERO DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PERKINS UBICADA EN EL EDIFICIO B Y CUMMINS UBICADA EN EL EDIFICIO C DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.”** El cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander cuenta con plantas eléctricas de respaldo para atender emergencias por falta de suministro eléctrico, dentro de las cuales están:

En el edificio B, planta eléctrica marca Perkins, modelo 2506C-E15TAG en funcionamiento, y es respaldo eléctrico para las bases de datos y los equipos de cómputo que funcionan en este edificio y que son propios de una institución Académica.

En el edificio C, planta eléctrica marca Cummins, modelo S023030, dada la necesidad de contar con un respaldo para atender emergencias por falta de suministro eléctrico en esta edificación donde se encuentran ubicadas 41 aula, 25 laboratorios, 1 auditorio, 1 biblioteca, 27 salas de tutorías, y 37 oficinas, garantizando de esta manera la continuidad en la prestación del servicio, es pertinente realizar el mantenimiento correctivo y es imprescindible la continuidad de los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de mantenerla operativa.

El sector de la Ciudadela Real de Minas se presentan cortes de energía por condiciones técnicas que afectan el servicio en las instituciones educativas ubicadas en la calle de los estudiantes, afectando el funcionamiento académico y administrativo; por lo que se hace necesario tener las plantas eléctricas a punto para atender cualquier eventualidad.

De igual forma las Unidades Tecnológicas cuentan con equipos soportes para almacenar toda la información académica, administrativa e institucional que funciona en edificio B; por lo que es necesario salvaguardar la información y las inversiones cuantiosas que ha realizado la institución.

Es vital mantener los grupos electrógenos con la disponibilidad y eficiencia necesaria que demanda la labor de la planta, lograr una extensión de la vida útil de los equipos apoyados por una menor frecuencia de las reparaciones al contar con rutina de mantenimiento preventivo y correctivo y de igual forma que se garantice el total apoyo y respaldo de la empresa en caso de falla del equipo.

Por último, los ascensores que se encuentran ubicados en los edificios A y B por seguridad debe tener una conexión alterna de planta eléctrica para evitar situaciones de riesgo a los usuarios de los mismos en caso de cortes repentinos de energía.

Por lo cual se hace necesario realizar un proceso de contratación directa teniendo en cuenta la normatividad vigente la cual establece: "Que de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, además el decreto 1082 de 2015 manifiesta en su artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

La Empresa Casa Inglesa cuenta con la exclusividad de distribución de equipos y repuestos marca Perkins, así como el soporte y servicios técnicos de los mismos, como consta en la certificación de exclusividad expedido por PERKINS de fecha 26 de enero de 2026 y es proveedor certificado de servicios de mantenimiento de CUMMINS GENERATOR TECHNOLOGIES que es quien diseña, fabrica y comercializa los generadores de corriente alterna de STAMFORD, lo que garantiza la prestación del servicio de mantenimiento y el soporte técnico necesario para resolver los problemas que se presenten.

Los servicios a adquirir con la empresa CASA INGLESA INDUSTRIAS IVOR, incluyen las visitas técnicas, los mantenimientos con cambios de insumos para los dos equipos electrógenos ubicados en los edificios B.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PERKINS UBICADA EN EL EDIFICIO B Y CUMMINS UBICADA EN EL EDIFICIO C DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
------	----------------------------------	------------------------------------	------------------	---	----------

1	72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Unidad	<p><b>Referencia del equipo:</b></p> <p><u>Planta eléctrica</u></p> <p>Marca: Perkins                  Modelo: P-500                  Potencia: 625 KVA                  Aplicación: Emergencia                  Tipo de uso: Universidad</p> <p>Motor                  Marca: Perkins                  Modelo: 2506C-E15TAG                  Serie: MGDF5061B11771Y</p> <p>Generador                  Marca: Stamford                  Modelo: HCI534D1</p> <p><b>Ubicación física del equipo:</b> Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio B de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga.</p> <p><b>Operaciones de mantenimiento</b></p> <p><u>Operaciones periódicas de mantenimiento preventivo a planta eléctrica general</u></p> <p><b>MOTOR:</b>                  SISTEMA CARGA DE BATERÍA: Inspección del funcionamiento del cargador, verificación de voltaje, inspección estado bornes, conexiones y baterías.                  ADMISIÓN AIRE: Inspección estado filtro aire, Inspección visual turbo, revisión de mangueras, revisión de llaves de paso, inspección estado ventilador.                  SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: Verificación nivel de refrigerante, revisión de mangueras, inspección de fugas, verificación de temperatura motor.</p> <p>CONEXIONES ELÉCTRICAS: Inspecciones estado cableado, ajuste conexiones.                  SISTEMA DE LUBRICACIÓN: Revisión de filtro, medición de aceite, revisión presión aceite.                  CORREAS: verificación de correa de ventilador, verificación correa alternador, verificación de tensión de correas.                  SISTEMA DE CONBUSTIBLE: Inspección nivel de tanque, inspección de alarmas, inspección de tuberías.                  AJUSTES GENERALES: Verificar torque, verificar estado de abrazaderas, verificar anclaje de equipo, verificar estado sistema de escape.</p>	11
---	----------	--	--------	--	----

				<p><b>GENERADOR:</b> AJUSTE Y LIMPIEZA GENERAL: Inspección de correcto funcionamiento, limpieza de rejillas de ventilación, verificación de conexiones de potencia y control en lo que respecta a marcación y apriete de bornes, Reinstalación de tapas y pruebas.</p> <p>Nota: Dicho mantenimiento incluye el desplazamiento hasta el sitio y un informe técnico de cada visita e intervención.</p> <p><i>Se realizarán nueve (9) visitas técnicas con las actividades antes descritas y dos (2) mantenimientos generales que incluye las actividades anteriores y el suministro e instalación de los siguientes elementos por mantenimiento:</i></p> <p><b>PARTES E INSUMOS PARA MOTOR</b> Aceite de motor 15W40 (cuartos de galón) 87, 2 filtros de aceite motor, 2 filtros de aire motor, 2 filtros de combustible principal, 2 filtro de combustible secundario y 76 (cuartos de galón) de refrigerante.</p> <p><b>Alcance del mantenimiento:</b> El mantenimiento debe realizarse en sitio, incluyendo mano de obra y suministro de partes e insumos.</p>	
2	72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Unidad	<p><b>Referencia del equipo:</b></p> <p><u>Planta eléctrica</u></p> <p>Marca: Cummins Potencia: 600 KVA Aplicación: Emergencia Tipo de uso: Universidad</p> <p>Motor Marca: Cummins Modelo: S023030</p> <p>Generador Marca: Stamford Modelo: HCI534D1</p> <p><b>Ubicación física del equipo:</b> Calle de los Estudiantes No. 9-82, Real de Minas, Edificio C de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga.</p> <p><b>Operaciones de mantenimiento</b></p> <p><u>Operaciones periódicas de mantenimiento preventivo a planta eléctrica general</u></p>	11

				<p><b>MOTOR:</b>  <b>SISTEMA CARGA DE BATERÍA:</b> Inspección del funcionamiento del cargador, verificación de voltaje, inspección estado bornes, conexiones y baterías.  <b>ADMISIÓN AIRE:</b> Inspección estado filtro aire, Inspección visual turbo, revisión de mangueras, revisión de llaves de paso, inspección estado ventilador.  <b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:</b> Verificación nivel de refrigerante, revisión de mangueras, inspección de fugas, verificación de temperatura motor.  <b>CONEXIONES ELÉCTRICAS:</b> Inspecciones estado cableado, ajuste conexiones.  <b>SISTEMA DE LUBRICACIÓN:</b> Revisión de filtro, medición de aceite, revisión presión aceite.  <b>CORREAS:</b> verificación de correa de ventilador, verificación correa alternador, verificación de tensión de correas.  <b>SISTEMA DE CONBUSTIBLE:</b> Inspección nivel de tanque, inspección de alarmas, inspección de tuberías.  <b>AJUSTES GENERALES:</b> Verificar torque, verificar estado de abrazaderas, verificar anclaje de equipo, verificar estado sistema de escape.</p> <p><b>GENERADOR:</b>  <b>AJUSTE Y LIMPIEZA GENERAL:</b> Inspección de correcto funcionamiento, limpieza de rejillas de ventilación, verificación de conexiones de potencia y control en lo que respecta a marcación y apriete de bornes, Reinstalación de tapas y pruebas.</p> <p>Nota: Dicho mantenimiento incluye el desplazamiento hasta el sitio y un informe técnico de cada visita e intervención.</p> <p>Se realizarán nueve (9) visitas técnicas con las actividades antes descritas y dos (2) mantenimientos generales que incluye las actividades anteriores y el suministro e instalación de los siguientes elementos por mantenimiento:</p> <p><b>PARTES E INSUMOS PARA MOTOR</b>  Aceite de motor 15W40 (cuartos de galón) 87,  2 filtros de aceite motor, 2 filtros de aire motor,  2 filtros de combustible principal, 2 filtro de combustible secundario y 76 (cuartos de galón) de refrigerante.</p> <p><b>Alcance del mantenimiento:</b> El mantenimiento debe realizarse en sitio, incluyendo mano de obra y suministro de partes e insumos.</p>	
--	--	--	--	--	--

				No incluye combustible Diesel ni ningún otro elemento diferente a los descritos anteriormente.	
--	--	--	--	--	--

## 2.1 DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar: se identifica como un contrato de Prestación de servicios.

El contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil, comercial o administrativo, mediante el cual las partes denominadas contratante y contratista se comprometen a cumplir, una a favor de la otra, determinadas obligaciones.

este contrato no se encuentra regulado en la legislación colombiana para el ámbito de las relaciones de carácter privado; por esta razón, debe asemejarse al arrendamiento de servicios inmateriales previsto a través del artículo 2063 del Código Civil y al contrato de suministro regulado a través del artículo 968 del Código de Comercio.

## 2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El término en el cual el contratista se compromete a prestar el servicio para el **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PERKINS UBICADA EN EL EDIFICIO B Y CUMMINS UBICADA EN EL EDIFICIO C DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER”**, será hasta el 18 de diciembre de 2026, de conformidad a la frecuencia contemplada de la ficha técnica.

## 2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proponente favorecido deberá ejecutar el objeto del contrato en la sede principal de las unidades tecnológicas de Santander ubicada en la calle de los estudiantes No. 9-82 Barrio real de minas ciudad Bucaramanga.

## 2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del contratista se pagará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Durante la ejecución del contrato, se realizarán pagos parciales que corresponder a los servicios de mantenimiento efectivamente prestados, el trámite del pago se requiera certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC..

## GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
Descuentos antes de IVA			
Pro UIS.....	Superior a 3.900.000 se aplica 2% de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000		

Pro Hospital.....	2%		
Pro Cultura.....	2%		
Pro Adulto Mayor.....	2%		
Pro Electrificación.....	2%		
Pro Desarrollo.....	2%		
Pro Deporte.....	2%		
Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%.....	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL).....	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA .....	15% v/r IVA	RETEIVA .....	15% v/r IVA
Retención en la Fuente .....	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente .....	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

**2.5 ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO**

N/A

**2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga a:

- 1) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán:
  - a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
  - b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta;
  - c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
  - d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos;
  - e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 2) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para tal efecto.
- 3) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuesto y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
- 4) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- 5) Garantizar el contrato, en los término y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
- 6) Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.

- 7) Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
- 8) Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
- 9) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
- 10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
- 11) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

#### **OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.**

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista sobre la ejecución del contrato.
4. Pagar en forma oportuna, según disponibilidad del cupo PAC.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar las actividades que contemplan la rutina de mantenimiento preventivo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas señaladas los estudios previos, la ficha técnica y la propuesta presentada.
2. Los repuestos suministrados deben ser nuevos y genuinos, no re manufacturados, ni usados, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
3. Realizar seguimiento de la rutina mensual (según ficha técnica o de requerimiento), de mantenimiento por medio de la elaboración de un informe que incluye su control, en un listado de verificaciones básicas y otras necesarias para garantizar un alto margen de seguridad y confiabilidad al equipo dentro de la operación.
4. El tiempo de respuesta de sitio para cualquier reporte de mantenimiento debe ser de máximo veinticuatro (24) horas después de reportado el incidente.
5. El mantenimiento debe ser realizado por personal capacitado y competente en la materia.
6. Cumplir con la programación de visitas mensuales para el año 2026 a cada equipo correspondiente tal cual como se estipulo en la propuesta presentada.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Para la institución adelantará un proceso de contratación directa, el cual se fundamenta en la causal contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes; se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Debidamente se allego en la propuesta certificado de exclusividad proveniente de la empresa PERKINS ENGINES COMAPANY LIMITED con vigencia hasta junio del año 2025.

### **4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR.**

#### **ESTUDIO DEL SECTOR**

## A. Contratación directa

*En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía (...)*

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

**Objeto del proceso de Contratación será: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PERKINS UBICADA EN EL EDIFICIO B Y CUMMINS UBICADA EN EL EDIFICIO C DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.**

### Condiciones del Contrato:

**Plazo:** El término en el cual el contratista se compromete a prestar el servicio para la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las plantas eléctricas Perkins ubicada en el edificio B y Cummins ubicada en el edificio C de las Unidades Tecnológicas de Santander, será hasta el 18 de diciembre de 2026, de conformidad a la frecuencia contemplada de la ficha técnica.

### **Formas de entrega y de pago:**

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander sede Bucaramanga, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas.

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante la ejecución del contrato, se realizarán pagos parciales que corresponder a los servicios de mantenimiento efectivamente prestados, el trámite del pago se requiera certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC..

**Sustentación de la decisión de hacer una contratación directa:** Desde la perspectiva legal, resulta importante resaltar lo siguiente:

**El literal g) del numeral 4. del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente:**

**“4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...) **“g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”.** (...)

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 cita lo siguiente:

*"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes **cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio** por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de **los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación". (Negrita y subrayado fuera de texto).*

Ante lo expuesto, es claro que la selección del futuro contratista para será contratar La Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las plantas eléctricas Perkins ubicada en el edificio b y Cummins ubicada en el edificio C de Las Unidades Tecnológicas de Santander, se debe realizar a través de la modalidad de contratación directa, tal y como se establece en la normatividad vigente.

La Empresa Casa Inglesa cuenta con la exclusividad de distribución de equipos y repuestos marca Perkins, así como el soporte y servicios técnicos de los mismos, como consta en la certificación de exclusividad expedido por PERKINS de fecha 26 de enero de 2026 y es proveedor certificado de servicios de mantenimiento de productos Perkins, lo que garantiza la prestación del servicio de mantenimiento y el soporte técnico necesario, con lo cual lo acredita como único proveedor para prestar dichos servicios en Colombia.

**Forma de elección del contratista:** Teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, las Unidades Tecnológicas de Santander, podrá suscribir un Contrato de Prestación de Servicios con el proveedor exclusivo de dicho servicio en Colombia.

**Forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía:**

**Eficiencia:** Con el fin de optimizar recursos de la Institución, La Entidad suscribirá un Contrato de la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las plantas eléctricas Perkins ubicada en el edificio B y Cummins ubicada en el edificio C de las Unidades Tecnológicas de Santander

**Eficacia:** A fin de Alcanzar los objetivos trazados y obtener la idoneidad del futuro contratista, se establecen obligaciones tanto generales como específicas en desarrollo del objeto contractual, coherentes con la normatividad vigente, las cuales se encuentran relacionadas en los estudios previos para su debido cumplimiento.

El contratista se obliga a:

- 12) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 13) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para tal efecto.
- 14) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuesto y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
- 15) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- 16) Garantizar el contrato, en los término y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
- 17) Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.
- 18) Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
- 19) Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
- 20) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
- 21) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
- 22) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

#### **OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.**

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista sobre la ejecución del contrato.
4. Pagar en forma oportuna, según disponibilidad del cupo PAC.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

7. Realizar las actividades que contemplan la rutina de mantenimiento preventivo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas señaladas los estudios previos, la ficha técnica y la propuesta presentada.
8. Los repuestos suministrados deben ser nuevos y genuinos, no re manufacturados, ni usados, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
9. Realizar seguimiento de la rutina mensual (según ficha técnica o de requerimiento), de mantenimiento por medio de la elaboración de un informe que incluye su control, en un listado de verificaciones básicas y otras necesarias para garantizar un alto margen de seguridad y confiabilidad al equipo dentro de la operación.

10. El tiempo de respuesta de sitio para cualquier reporte de mantenimiento debe ser de máximo veinticuatro (24) horas después de reportado el incidente.
11. El mantenimiento debe ser realizado por personal capacitado y competente en la materia.
12. Cumplir con la programación de visitas mensuales para el año 2026 a cada equipo correspondiente tal cual como se estipulo en la propuesta presentada.

**Economía:** Teniendo en cuenta que, desde el punto normativo, se puede prescindir de un proceso de pluralidad de oferentes, en atención a la posibilidad de contratar directamente bajo la figura de Contrato de Prestación de Servicios, se determina que se obtiene una economía desde el punto de vista procedimental y de términos para contratar el objeto requerido.

**Aspectos Generales del Sector:**

Las plantas eléctricas, grupos electrógenos, generadores, entre otros nombres con los que se les conoce, básicamente son equipos compuestos por un motor de combustión interna y un generador eléctrico, su uso puede ser como fuente secundaria o primaria para alimentar un sistema eléctrico.

En cualquier de los dos casos, (fuente primaria o de emergencia) estos equipos deben estar en condiciones adecuadas para su utilización, sin embargo, depende de su aplicación, pueden considerarse rutinas diferentes para su mantenimiento periódico.

Obviamente un equipo como fuente primaria tiene mucho más desgaste que uno de emergencia, Las empresas dedicadas a esta labor gestionan dichos equipos e implementa planes de mantenimiento que permitan contar con equipos confiables que permitan el funcionamiento seguro y eficiente de su sistema eléctrico.

Los parámetros básicos a tener en cuenta en el mantenimiento de una planta eléctrica son:

- Cambio de Aceite
- Cambio de líquido refrigerante
- Cambio de Filtros de Aceite
- Cambio de filtros de Aire
- Cambios de filtros de Combustible
- Cambios de filtros de agua
- Verificación de estado de baterías
- Verificación de estado de Cargador de baterías
- Verificación de estado de precalentador de camisas

**Desde la Perspectiva Legal**

**Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:**

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes.

**Desde la Perspectiva Comercial**

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

**Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales**

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
0225-2026	Contratación régimen especial	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA INCLUYENDO LAS SEDES DE PALESTINA Y ARAUCA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS	\$ 11.417.68	346 (Dias)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-185-2025	régimen especial	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUATRIMESTRAL POR TERMINO DE UN AÑO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR 346 KVA, Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA POWER LINK 550 KVA. DE LA IMPRENTA	\$ 20.000.000	12 (Meses)

			NACIONAL DE COLOMBIA. INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS Y/O CONSUMIBLES		
119-00-B-COFAC-BACOF-2025	Contratación directa	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS Y REPUESTOS A TODO COSTO DE LOS GENERADORES PRINCIPALES Y DE RESPALDO QUE ABASTECEN DE ENERGÍA AL GAORI	\$192.000.000	9 (Meses)
CPS186-2025	Contratación directa	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA, PLANTA TELEFONICA, AIRE ACONDICIONADO, CAMARAS DE SEGURIDAD, UPS Y PUERTA ELECTRICA	\$ 15.000.000	5 (Meses)
CD-IBG-002 DE 2025	Contratación directa	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué..	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TIEMPO REAL Y PRESENCIAL DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE IBAGUÉ, CHAPARRAL Y GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 63.653.365	317 (Días)

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cuarenta por ciento (40%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad Mínima Cuantía y el restante sesenta por ciento (60%) mediante Contratación Directa.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, dado que la Prestación del Servicio es exclusivo del proveedor quien posee los derechos de este servicio en Colombia.

### Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los servicios objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

**Tabla 2. Proceso adelantado por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad**

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
001365-25	Contratación directa	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS	\$ 49.250.000	10Meses	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES QUE CORRESPONDER A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE	INDUSTRIAS IVOR S.A CASA INGLESA

		PERKINS UBICADA EN EL EDIFICIO B Y CUMMINS UBICADA EN EL EDIFICIO C DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			RECIBO A PLENA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	
CMC-022-2024	Minima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA DOOSAN, DOS (2) TRANSFORMADORES Y DOS (2) ELECTROBARRAS DISPUESTAS EN LOS EDIFICIOS A Y B DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	\$26.743.267	158 (Días)	PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE CORRESPONDAN A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DE ACUERDO A LOS VALORES SEÑALADOS EN LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC....	CIVACOM INGENIERIA SAS
001370-23	Contratación directa.	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PERKINS UBICADA EN EL EDIFICIO B Y CUMMINS	\$48.759.391	9 (Meses)	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES QUE CORRESPONDAN A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	CASA INGLESA
CMC-006-2021	Minima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DOOSAN, DOS (2) TRANSFORMADORES Y DOS (2) ELECTROBARRAS DISPUESTAS EN LOS EDIFICIOS A Y B DE LA SEDE PRINCIPAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	\$15,073,407	250 Días	: a) El valor del contrato se pagará en actas de pago parciales mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) de ejecución del contrato, contados a partir de los treinta (30) días de la suscripción del acta de inicio, según costos ejecutados de la Interventoría de acuerdo a las partidas A. Costos Directos y B. Costos Indirectos, previa presentación del informe de	CIVAREL INGENIERIA LTDA  INGENIERIA & GESTION Y SOLUCIONES INTEGRALES

					<p><i>interventoría y cuenta de cobro o factura por parte del interventor sobre el cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Supervisor escogido por las UTS, y así sucesivamente hasta el Acta de Recibo Final. b) El pago final equivalente al diez por ciento (10%) se efectuará con el acta de liquidación del contrato previa entrega de la documentación necesaria para liquidar la Interventoría, y a su vez liquidado el Contrato de Obra al cual se le realiza la Interventoría. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasiona la ejecución del contrato.</i></p>	
001284-20	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA PERKINSP-500 UBICADA EN EL EDIFICIO B DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	\$10,540,463	9 Meses	<p>DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES QUE CORRESPONDAN A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR,</p>	N/A

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

- Los contratos no tuvieron adicionales ni en tiempo ni en valor.
- En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.
- Los objetos de los contratos suscritos se terminaron y recibieron satisfactoriamente por parte de la Entidad Contratante.

**Desde la Perspectiva Técnica**

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

**Tabla 3. Clasificación UNSPSC del objeto requerido**

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

*Fuente: Elaboración propia*

Los potenciales proponentes pertenecientes a la Prestación de Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las plantas eléctricas Perkins ubicada en el edificio b y Cummins ubicada en el edificio c de Las Unidades Tecnológicas De Santander, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Entidad y a fin de garantizar las condiciones de calidad y alcance, establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en la propuesta de servicios presentada por CASA INGLESA de fecha 28 de enero de 2026 y la cual hace parte integral del presente proceso.

### 5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PERKINS UBICADA EN EL EDIFICIO B Y CUMMINS UBICADA EN EL EDIFICIO C DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.", asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$42.984.406)** respaldado mediante CDP No. 26-00528 del 28 de enero de 2026.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La Contratación directa se realiza en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015; el cual señala: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

## 7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

No aplica

## 8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

No aplica

## 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

**Desde la Perspectiva del Análisis de Riesgo**

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que puedan presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos

**Tabla 4. Matriz de Riesgos**

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el trámite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Durante la elaboración del estudio de mercados y del sector
	5																					
	6																					
	Alto																					
	Entidad Estatal																					
	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos																					
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	En el proceso de adjudicación
	2																					
	4																					
	Bajo																					
	Contratista																					
	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud																					

3	4	5
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección y Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional y Financiero	Operacionales	Operacionales
Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Mora en la prestación del servicio.	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes ofrecidos
Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	No se satisface la necesidad de la institución dentro de los términos requeridos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas
1	3	3
5	5	4
6	8	7
Alto	Extremo	Alto
Contratista	Contratista	Contratista
Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento o en los términos establecidos del contrato..	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo
1	2	2
3	2	1
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Entidad	Entidad	Entidad
Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde el inicio del contrato
Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la convocatoria pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato
Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción dentro del término requerido, con sus respectivos soportes.	Revisión por parte de los supervisor del contrato con informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio, con sus respectivos soportes
Al momento del perfeccionamiento del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante el desarrollo del contrato

6		7		8		9	
General	Interno	General	Interno	Específico	Interno	General	Externo
Ejecución Operacional	Ejecución Operacional	Selección Financiero	Selección Financiero	Ejecución Operacional	Ejecución Operacional	Ejecución De la Naturaleza	Ejecución De la Naturaleza
Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Desequilibrio económico del contrato	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Afecta la ejecución del Contrato	Afecta la ejecución del Contrato	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	Suspensión de la ejecución del objeto contractual
Afecta la ejecución del contrato	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Afecta la ejecución del Contrato	Suspensión de la ejecución del objeto contractual				
2	1	3	2				
2	4	4	5				
4	5	4	7				
Bajo	Medio	Bajo	Alto				
Contratista	Contratista	Mixto	Contratista				
Establecer requisitos técnicos claros y exigir el cumplimiento de las características contratadas en lo referente a los implementos Relacionados en la ficha técnica.	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación				
Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo							
1	1	3	1				
2	1	4	2				
3	2	3	3				
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo				
Si	Si	si	Si				
Titular de la oficina gestora del proceso	Entidad	Oficina Jurídica	Supervisor				
Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Una vez se firma acta de inicio				
Una vez se recibe a satisfacción y/o liquide el contrato	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Finalización del contrato				
Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Respetando los tiempos de selección	Informe del supervisor				
Durante el desarrollo del contrato	En el proceso de adjudicación	Según el cronograma	Durante la ejecución del contrato				

10	Espefífico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acta de recepción o a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
----	------------	---------	-----------	--------------------	--	-------------------------------------	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	-------	----	-------------	---	---	--	---------------------------------

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

**10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.**

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación. Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:


TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento del contrato.	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio.	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Responsabilidad extracontractual. Civil	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

**11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	-	-	-
	Perú	Si	No	-	-	No
Canadá	Si	No	-	-	-	
Chile	Si	Si	No	No	No	
Corea	Si	No	-	-	-	
Costa Rica	Si	No	-	-	No	
Estados Unidos	Si	No	-	-	-	
Estados AELC	Si	No	-	-	No	
México	Si	No	-	-	-	
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	No	-	-	-
Unión Europea	Si	Si	No	No	No	
Israel	Si	No	-	-	No	
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No	No	No	
Comunidad Andina	Si	Si	N/A	No	Si	

NOMBRES Y FIRMAS:


  
**ELIZABETH LOBO GUALDRON**  
 Viceirectora Administrativa y Financiera

 Proyectó aspectos jurídicos: Daniel Enrique Angulo Díaz - Contratista UTS  
 Realizó análisis del sector: Luis Alexander Carvajal Pinzón - Contratista UTS  
 Establece y revisa aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus - Asesor  
 Revisa: Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar - Jefe Oficina Jurídica

